

Reglamento Interno 2022



ESCUELA SECUNDARIA
ESCUELA TÉCNICO PROFESIONAL



Escuela Secundaria

Autoridades

Directora

Lic. Marcia Guastella

Vicedirectora

Lic. Telma Castellucci

Vicedirector

Prof. Walter Grassi

Secretaria

Prof. Liliana Albornoz

Pro Secretaria

Prof. Claudia Rendo

Jefe de Preceptores

Prof. Lionel Mostajo

Jefe de Área Educación Física

Prof. Rubén Piovi

Coordinadora de Educación Física

Prof. Silvia Pedriel

Jefes de Departamento de Integración Curricular

Ciencias Naturales y Exactas: Prof. Ivanna Gil

Ciencias Sociales: Prof. Inés González Pagano

Comunicación: Prof. Carina Fontana

Economía y Administración: Prof. Marisa Ciocci

Coordinador de Catequesis

Prof. José Blanco Esmoris

Coordinadora de TIC

Prof. Patricia Cariglino

Coordinadora Institucional de Pastoral Social

Prof. María Inés Murphy

Coordinadora del Equipo de Orientación Escolar

Prof. Soledad González

Coordinadora de Arte

Prof. Silvia Navarro

Encargado de Medios Audiovisuales

Prof. Alejandro Álvarez Medina

Bibliotecarias

Prof. Viviana Rodríguez

Escuela Secundaria Técnica Profesional

Autoridades

Director

Ing. Jorge Correa

Vicedirector

Prof. Alejandro Domini

Regente

Lic. Lucía Romero

Secretario

Prof. Gabriel Pensado

Pro Secretario

Prof. Emiliano Pasculli

Jefe de Preceptores

Prof. Lionel Mostajo

Coordinadora de Arte

Prof. Silvia Navarro

Jefe de Educación Física

Prof. Rubén Piovi

Coordinadora de Educación Física

Prof. Silvia Pedriel

Coordinadora Institucional de Pastoral Social

Prof. María Inés Murphy

Coordinador de Catequesis

Prof. José Blanco Esmoris

Coordinadora del Equipo de Orientación Escolar

Prof. María Soledad González

Jefe de Taller

Prof. Gustavo Barros

Jefes de Áreas

Electromecánica: Prof. Matías Sanmarco

Construcciones: Prof. Marcelo Seminara

Encargado de Medios Audiovisuales

Prof. Alejandro Álvarez Medina

Bibliotecarias

Prof. Viviana Rodríguez

Prof. Andrea Yeri

1. NORMAS GENERALES SOBRE EL COMPORTAMIENTO Y LA PRESENTACIÓN DE LOS ALUMNOS

A partir de la concepción de un orden interior, creemos necesario remarcar algunas normas que hacen a la presentación y, en todo caso, a un orden externo necesario como expresión de una interioridad y medio para el desarrollo de un clima armonioso de trabajo. Este aspecto constante, exigente y profundo que proponemos en todas las disciplinas escolares, tiene su correlato en un clima relacional marcado por el diálogo, el respeto, las buenas relaciones personales y la integridad física de los alumnos.

De esta manera, pensamos que la ecuación exigencia-cordialidad debe ser un distintivo de Emaús.

Para ello, el alumno debe descubrir y llegar a valorar los límites lógicos que se establecen en las diferentes etapas de su educación.

A) En relación a su persona

Asistir a toda actividad escolar aseado y con la vestimenta acorde a las directivas recibidas. Al igual que con otras obligaciones, la exigencia del uniforme debe ser comprendida como un límite que ayuda por su practicidad, economía, sencillez y seguridad. Tomando conciencia de estos aspectos se evitan situaciones enojosas que no tienen razón de aparecer.

Uniforme:

Es obligatorio para asistir a clases programáticas y extraprogramáticas.

AULA

- Chomba o remera escote "V" en color celeste con escudo bordado.
- Pantalón de jean **azul marino**. (No negro/no gris/no azul claro) sin roturas, sin bordados ni estampados, con zapatillas blancas o negras/zapatos negros o marrones.
O pantalón de gabardina **azul marino** con zapatos negros o marrones, con medias azules/blancas
- Buzo frisado o sweater **azul marino**, sin capucha (sin inscripciones)
- Campera de abrigo **azul marino** (sin inscripciones)
- Las calzas no están permitidas, ya que no forman parte del uniforme.

EDUCACIÓN FÍSICA

- Remera celeste escote "V" o redondo con escudo bordado.
- Pantalón bermuda azul marino con escudo bordado (*Varones*).

- Falda azul marino con calza incorporada del mismo color con escudo bordado (*Mujeres*).
- Zapatillas blancas o negras.
- Medias blancas.
- Equipo de Educación Física azul marino con escudo bordado.
- Buzo frisado o sweater azul marino con escudo, sin capucha. (**No** se aceptarán otras inscripciones).
- Campera de abrigo azul marino. (sin inscripciones)

MODALIDAD EDUCACIÓN FÍSICA

Sólo podrán asistir con equipo de Educación Física azul marino con escudo bordado, los días que tengan clases correspondientes de campo.

TALLER ESCUELA TÉCNICA

**Mameluco o pantalón preferentemente de color azul marino.
Camisa de trabajo o guardapolvo azul marino.
Zapatos o zapatillas de cuero negros o marrones.**

- El alumno se presentará a las clases de
 - **Catequesis**
 - **Informática**
 - **Talleres extraprogramáticos**
 únicamente con el uniforme de aula o el uniforme de Educación Física estipulado en este reglamento.
- Los estudiantes concurrirán con el cabello limpio, prolijo y atado ante actividades que lo requieran; sin rastas, ni tinturas de colores fantasía.
- Los varones ingresarán sin barba y correctamente rasurados.
- Concurrirán sin aros, ni colgantes que pudieran ser peligrosos para el desarrollo de cualquier actividad escolar.

La presentación correcta debe mantenerse no sólo en el ámbito escolar, sino también en las adyacencias de la escuela, donde el alumno de Emaús debe distinguirse por su correcto comportamiento y buenos modales. (Es preocupación constante de la Institución el proceder del alumnado en los medios de transporte y zonas aledañas al colegio).

Ejercer violencia verbal y/o física, utilizar vocabulario inadecuado y consumir sustancias psicoactivas está prohibido.

Los aspectos marcados anteriormente deberán extremarse en el exterior del colegio, solicitando en esto **la colaboración de los padres** para actuar en línea coherente con la Escuela. Tales problemáticas podrán ser sancionadas, según la gravedad de las mismas.

B) En relación a las personas

Mantener en todo momento una actitud cortés y respetuosa que refleje el amor fraternal que como hermanos de una misma familia debemos predicar.

C) En relación al establecimiento

La Escuela debe constituir un ámbito agradable, sobrio y limpio, debiendo el alumno moverse en ella con libertad, pero con sentido de pertenencia y responsabilidad, como si fuera su propia casa.

***Es por ello que se deben cuidar en todo momento las instalaciones y elementos del colegio, manteniendo la higiene y evitando las escrituras, leyendas o cualquier daño que atente contra los bienes comunes.
La sanción será severa.***

D) En relación a las actividades escolares

El alumno debe:

- Responsabilizarse por su accionar y por las obligaciones que crea la relación educativa.
- Reafirmar la importancia de la asistencia a toda actividad propuesta por la Escuela.
- Sólo podrá ser retirado del colegio por el adulto responsable, quien deberá acercarse a la institución y firmar la salida correspondiente o la persona autorizada, mayor de 18 años.
- Las celebraciones litúrgicas y actos escolares son momentos privilegiados para la formación de la persona en el ámbito de la fe y en la creación de una conciencia y cultura nacional. El comportamiento, la participación y el respeto del alumnado debe ser aún superior que en otros momentos de la vida escolar.

- Es imprescindible cumplir estrictamente con los horarios de clase:

Ciclo Básico (1° - 2° - 3°): De 7:30 hs a 11:35 hs/ 12:40 hs

Ciclo Superior (4° - 5° - 6°): De 12:50 hs a 17:55 hs

E.T.P. (7°): De 7:30 hs a 16:00 hs

El horario de talleres, catequesis, informática u otras actividades se informará a cada curso en particular.

- El ingreso de los alumnos de la Escuela Secundaria y Técnica se realiza por las entradas Leones III y/o entrada Derqui. El egreso, sólo por Leones III.
- La formación e izamiento de banderas se efectúa en el Patio Padre Edmundo.

Ciclo Básico: 7:30 hs

Ciclo Superior: 12:50 hs

- La formación y arrío de banderas se efectúa en el Patio Padre Edmundo 17:55 hs.
- Los alumnos que lleguen con posterioridad a las 8 hs /13.20 hs, a esta ceremonia, no podrán ingresar a las aulas, sin antes pasar por la preceptoría del nivel, acompañados de un adulto responsable, quien firmará el ingreso – motivo.
- Sólo se reconocerán autorizaciones por canales formales de comunicación, NO vía telefónica, e-mail, fax, WhatsApp, etc.
- En caso de estar ausentes en períodos de evaluación, deberán justificar las mismas con certificado médico.
- Si la familia optara viajar durante el ciclo lectivo, deberá completar el Protocolo de viaje, en la preceptoría del nivel.

2. PAUTAS DIARIAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR

- a. Cumplir con el uniforme y presentación personal de acuerdo con lo estipulado anteriormente.
- b. Respetar los ámbitos de permanencia dentro de la Institución (durante las distintas actividades o a la espera o finalización de las mismas).

- c. Respetar el horario de ingreso al aula al comienzo de la jornada y al terminar los recreos
- d. Emplear un vocabulario adecuado, acorde al comportamiento ético-social que corresponda al perfil de nuestra Institución educativa.
- e. Ser cordiales con todo el personal de la escuela, con sus compañeros y consigo mismos.
- f. Respetar en todo momento los símbolos patrios y/o religiosos.
- g. Cuidar sus pertenencias fuera de los lugares establecidos para el resguardo de las mismas (excepto indicación docente).

SE ACUERDA QUE NO ESTÁ PERMITIDO

- ***Ingerir comidas o bebidas en el aula. Tomar mate.***
 - ***Consumir ni proveer sustancias psicoactivas en la Institución y/o en zonas aledañas.***
 - ***Atentar contra la propiedad privada dentro o fuera de la escuela.***
 - ***Arrojar elementos que afecten el desarrollo normal de las actividades y la salud de la población escolar y de la vecindad.***
 - ***Permanecer en las aulas ni pasillos durante el tiempo de recreo, respetando los espacios determinados para tal fin.***
 - ***Introducir en la escuela elementos ajenos a la labor escolar o no solicitados por los docentes.***
- El colegio no se responsabilizará en caso de pérdida o rotura.***
- ***Salir del aula durante la hora de clase, excepto en caso de fuerza mayor y con autorización previa del docente a cargo.***

Uso del celular en la escuela

(Resolución N° 778- Art.2)

Sabemos sobre la potencialidad del celular en la clase, siempre y cuando el docente:

- Haya planificado su clase utilizando como herramienta el celular.
- Se asegure que los contenidos previstos, utilizando el celular podrán alcanzarlos todos (viendo el tipo de celular que tienen)
- Establezca modalidad de trabajo que de crédito que en ese momento el celular no se está utilizando para otra actividad (sacar fotos, recibir y enviar mensajes, recibir o hacer llamadas)

Si el celular y/o reloj inteligente (Smart watch) **no cumple una función pedagógica**, orientada por el docente, el mismo deberá, en clase, estar apagado o ser silenciado y colocarlo en un organizador tipo bolsillo porta objetos, tanto el docente como los alumnos, teniendo en cuenta que su uso en la clase produce distracción, falta de concentración y posibles trampas en el momento de acreditar sus conocimientos, y conectarse a sitios nocivos.

Es necesario que se establezcan normativas para evitar las acciones mencionadas anteriormente. Por tal motivo se detalla a continuación el **Acuerdo del uso del celular en la escuela que forma parte del AIC/Reglamento interno:**

- El dispositivo móvil es una herramienta de trabajo y estudio.
- Únicamente puede utilizarse en el aula para la realización de aquellas tareas pedagógicas, siempre bajo la supervisión del profesor.
- Durante el horario escolar los dispositivos son de uso exclusivamente académico y, por lo tanto, no se puede escuchar música, ver o hacer fotos/videos, entrar en portales no educativos, chatear, hacer descargas, utilizar redes sociales, entre otras.
- El profesor que se encuentre en el aula podrá supervisar, comprobar y corregir las actividades que se estén llevando a cabo y los contenidos de estas, asegurando además que el uso está siendo el adecuado y que están abiertas sólo las aplicaciones que se precisan para esa clase o actividad educativa.
- **El colegio no se hará responsable de la pérdida o rotura del celular/reloj inteligente. (Resol 778/16)**
- El celular tendrá que estar correctamente cargado ya que no estará permitido cargar el mismo en el colegio.
- En ningún momento el alumno intercambiará ni operará con un dispositivo que no sea de su propiedad.
- Se recomienda a las familias participar en las orientaciones, consideraciones, sesiones, cursos y pautas que proporciona el colegio, que sirvan de ayuda en su formación para el uso seguro, adecuado y correcto de los dispositivos móviles.
- Si algún alumno incumpliera alguna de estas normas y protocolo de uso de dispositivos móviles en el aula y en el colegio, se procederá a tomar las acciones pautadas en el

AIC/Reglamento Interno de la Esc. Secundaria /Técnico Profesional, perdiendo puntos de credibilidad.

h. Sólo podrán utilizarse **celulares y/o dispositivos electrónicos** cuando sean un recurso pedagógico y con expresa autorización del docente responsable de la actividad, de lo contrario, será motivo de pérdida de créditos, su utilización indebida. El colegio no se responsabiliza en caso de pérdida o rotura de los mismos. (Resolución 778/16).

IMPORTANTE

- Las faltas vinculadas con las **adicciones** tales como **tabaquismo, alcoholismo y drogadicción** serán consideradas conformes a su importancia. Las mismas darán lugar a una entrevista orientadora para notificar a los padres según el caso y aunar pautas de seguimiento familia y/o escuela, tomando como referencia la Guía de Orientación para la Intervención en Situaciones Conflictivas y de Vulneración de Derechos en el Escenario Escolar.
- **El no cumplimiento por parte del alumno y la familia** de las recomendaciones y/o sugerencias en relación a lo propuesto desde la Institución, podrán ser motivo de no re matriculación, si así lo dispusiese el Consejo Superior y el Equipo Directivo
- **Las autoridades se reservan el derecho de puntualizar otras pautas o modificar** las existentes de acuerdo con las necesidades y/o costumbres que surjan del año escolar.
- De acuerdo a las disposiciones legales vigentes, que regulan el ejercicio de la responsabilidad parental (Código Civil Comercial), cualquiera de los titulares de dicha responsabilidad, se encuentran habilitados en forma indistinta para el retiro de sus hijos/as del establecimiento Educativo, a menos que existiere orden judicial, comunicada en debida forma al Colegio Emaús, que dispusiera algo diferente.

ACTIVIDADES EXTRA CLASES O EXTRAPROGRAMÁTICAS

- En caso que el alumno realice en la Institución actividades extra curriculares, deberá cumplir con las mismas pautas y normas de convivencia como así también con el UNIFORME REGLAMENTARIO.
- El docente designado para esas actividades será el responsable de los alumnos durante el inicio, desarrollo y finalización de la actividad.

ACTIVIDADES DÍAS SÁBADOS

- A partir del mes de marzo hasta diciembre de cada año, el Colegio Emaús, abre el predio a los alumnos los días sábados de 9 a 17 hs.
- El ingreso - egreso: Leones II.
- En todo momento se deberán respetar las indicaciones del personal de vigilancia y las normas institucionales.
- Se respetarán las zonas asignadas para el uso.
- Se espera que la vestimenta y conducta estén acorde al lugar.
- Queda terminantemente prohibido el uso de patinetas, patines y similares.
- El ingreso a los edificios está prohibido.
- Se respetará la prohibición de ingresar con bebidas alcohólicas.
- Se prohíbe el ingreso con animales.
- Se ruega utilizar los cestos de residuos ubicados en el predio para mantener la higiene y limpieza.
- El predio **no está habilitado para festejos**, salvo en aquellos casos que se haya solicitado con anticipación, un lugar determinado de colegio para dicho evento y se cuente con la autorización de uso.

Solicitamos cumplir con estas normas que hacen a la mejor convivencia y respeto por el patrimonio de Colegio.

3. SÍNTESIS DEL RÉGIMEN ACADÉMICO

(Resolución 587/11 y 1480/11)

1. Asistencia y Puntualidad

- Los responsables de los estudiantes son los adultos con firma registrada en la Escuela.
- En caso que el estudiante hubiera alcanzado la edad de 18 años, él mismo asumirá las responsabilidades que correspondan a este Régimen Académico. (No significa que pueda retirarse de la Institución solo)
- El máximo de inasistencias es de 20 (veinte). La escuela comunicará al adulto responsable en dos instancias: al llegar a las 10 (diez) primeras y al alcanzar las 20 (veinte) permitidas.
- Al llegar a las 20 (veinte) inasistencias el adulto responsable podrá solicitar, ante situaciones excepcionales y debidamente justificadas, una extensión de hasta 8 (ocho) inasistencias más; ante el equipo Directivo.
- Si el alumno excede el límite de inasistencias deberá seguir concurriendo normalmente a clases, debiendo rendir ante Comisión aquellas materias en las que exceda el 15% de inasistencias en las clases dictadas efectivamente. (se computa la $\frac{1}{2}$ falta por llegada tarde)
- Cuando la concurrencia obligue al alumno a un solo turno: se computará 1 inasistencia. Si el estudiante ingresara al turno con un retraso de hasta 15 minutos, se computará $\frac{1}{2}$ inasistencia. Si el retraso fuese mayor a 15 minutos, se le computará 1 inasistencia.
- Cuando la concurrencia obligue al alumno al doble turno, se computará $\frac{1}{2}$ inasistencia por turno. Si el estudiante ingresara al turno con un retraso de hasta 15 minutos, se computará $\frac{1}{4}$ inasistencia. Si el retraso fuese mayor a 15 minutos, se computará $\frac{1}{2}$ inasistencia.

- El estudiante que deba retirarse del establecimiento fuera del horario establecido se le computará ½ inasistencia. Para ello, el adulto responsable mayor de 21 años, deberá concurrir a la escuela y con firma del personal interviniente, se dejará constancia de tal situación.
- Se justificarán las inasistencias por enfermedad, mediante certificado médico, dentro de las cuarenta y ocho horas del regreso del estudiante a clase.
- A los estudiantes que padezcan enfermedades prolongadas o crónicas, certificado médico mediante, la Dirección le justificará las inasistencias incurridas por dicha causa.
- **Las inasistencias justificadas son computables.**

2. Calificación, acreditación y evaluación de los estudiantes

CALIFICACIÓN

- La calificación final de cada trimestre surgirá como promedio de tres o más calificaciones parciales. El promedio se registrará en números enteros según la escala de 1 a 10. Cuando el promedio no sea entero se aproximará a:
 - *La nota entera superior, si el decimal iguala o supera los cincuenta centésimos.*
 - *La nota entera inferior, si el decimal es inferior a los cincuenta centésimos.*
- La calificación final será el promedio de los tres trimestres sin redondeo.
- Los estudiantes acreditarán la materia si:
 - El promedio anual fuese de 7 o más puntos.
 - Obtuvieran en el último trimestre una nota no inferior a 4 (cuatro), siempre y cuando el promedio anual alcanzare los 7 (siete) o más puntos.
- Los alumnos que no acrediten deberán:
 - Concurrir a un período de orientación.
 - Rendir ante Comisiones Evaluadoras en diciembre, febrero/marzo.

ACREDITACIÓN

- Los alumnos que al momento del inicio del ciclo escolar siguiente adeudasen:

- Tres materias del ciclo general, podrán solicitar una sola y única Comisión Evaluadora Adicional para una materia, sólo si se presentó ante las comisiones diciembre- febrero, en la materia elegida.

- Las instancias ante Comisión Evaluadora se aprobarán con 4 (cuatro) puntos.
- El alumno promocionará al año superior con hasta dos materias desaprobadas de ciclo general y en el caso de Esc. Técnica: dos materias desaprobadas y 1 módulo.
- Los alumnos no podrán ser evaluados en más de dos materias por día. Entre cada materia deberá transcurrir un plazo de media hora.

EVALUACIÓN INTEGRADORA POR MATERIA

- Existen evaluaciones integradoras por curso. Las materias a evaluar serán 2 (dos) por cada año del Ciclo Básico y 3 (tres) para cada año del Ciclo Superior. Su elección será determinada por Disposición de la Dirección Provincial competente y o Equipo Directivo de la Institución. (Régimen Académico del Nivel Secundario – Resol.587/11- Anexo 4, punto 8 – Comunic.123/18)
- La nota obtenida en la evaluación integradora (entera de 1 a 10), deberá promediarse con la calificación que surja del promedio de las notas del tercer trimestre.

Por ejemplo:

Notas parciales	Promedio	Integradora	Nota
7 + 3 + 5 =	5 +	7 =	6

El Acuerdo de Convivencia, aprobado por Resolución N° 1709/09, se considera parte del presente Régimen Académico.

Exclusivo Escuela Secundaria:

Los espacios curriculares que se imparten en el contraturno (*Informática, Catequesis, Gabinete Contable, Metodología de Estudio, Comunicación Social y Tecnología de Gestión*) son de concurrencia obligatoria como así también su aprobación

Dicho Protocolo está incluido en el AIC

4. ASIGNACIÓN DE VACANTES DE 3º a 4º AÑO Escuela Secundaria y Escuela Técnico Profesional

Acuerdo de elección de modalidad: Asignación de Vacantes (3º a 4º año) ES y ETP - Cohorte 2020

1. Antecedentes de la normativa:

La LEY PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, Nro.13.688/2007

Brinda el marco normativo para “la obligatoriedad escolar desde los cuatro años y hasta la finalización del nivel secundario” (Art. 16,inc.b)

“Los establecimientos educativos de Gestión Privada..., integran el Sistema Educativo Provincial conforme a los principios, garantías, fines y objetivos de la presente Ley” (Art 128)

“Los establecimientos educativos de gestión privada estarán sujetos a reconocimiento, la habilitación y a la supervisión de las autoridades educativas provinciales...” Estos agentes, con sujeción a las normas reglamentarias tendrán los siguientes derechos y obligaciones:

a. Derechos: crear y solicitar su reconocimiento, organizar, administrar y sostener escuelas; nombrar y promover a su personal directivo, docente, administrativo y auxiliar; disponer sobre la utilización del edificio escolar; formular planes y programas de estudios con arreglo a los contenidos de los programas y planes de estudios de los establecimientos de gestión estatal; otorgar certificados y títulos reconocidos y **aprobar el proyecto institucional**.

b. Obligaciones: responder a los lineamientos de la política educativa provincial; ofrecer una **educación** que satisfaga necesidades de la comunidad, con posibilidad de abrirse solidariamente a cualquier otro tipo de instituciones; proveer toda la información necesaria para el control pedagógico, contable y laboral que solicite la autoridad de aplicación. (Art. 129)

LOS DECRETOS, 552/12 Y 628/12 reglamentan aspectos de Capítulo VIII de la Ley 13.688.

DECRETO 2299/11 (22 de noviembre de 2011) REGLAMENTO GENERAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. Expediente nº 5801-1187272/11

“La inscripción y asignación de vacantes de los alumnos en los establecimientos de gestión privada se ajustará a la legislación general vigente, los derechos y obligaciones estipuladas en el contrato de enseñanza, los reglamentos internos y el proyecto institucional” (Art. 129)

El Artículo 130 señala los procedimientos de asignación de vacantes en las Instituciones Educativas de Gestión Estatal en los primeros años de los niveles obligatorios. Por lo tanto no rigen para los establecimientos de gestión privada.

Artículo 134: Los alumnos matriculados en una escuela se consideran, al iniciarse cada curso lectivo y hasta la finalización del respectivo nivel, inscriptos en la misma para la sala, grado o curso que corresponda en cada caso, incluidos aquéllos que no acreditaron el respectivo grado o curso. Los establecimientos educativos de gestión privada podrán estipular en sus reglamentos la anualidad de la matriculación así como las causales que permitan no renovar la misma, siempre y cuando se respete la continuidad de la escolaridad y los derechos de los alumnos”.

Tomamos la Resolución 587/11 (23 de marzo de 2011) donde plantea que:

“La inscripción es uno de los procedimientos en los que la Escuela Secundaria debe dar muestras de la nueva etapa que se ha iniciado en cuanto a su obligatoriedad, garantizando el derecho al ingreso y la permanencia con inclusión y aprendizaje de todos los estudiantes”.

Cabe destacar que el concepto de inscripción es renovable cada año no solamente al inicio de la escuela secundaria.

En el punto V ASIGNACIÓN DE LAS VACANTES, plantea que *“Las vacantes se dispondrán por Turno de la siguiente manera: Resolución 587/11 - Régimen Escolar - Corresponde al Expediente Nº 5802-841773/11 -*

- a) Estudiantes promovidos de la misma escuela.*
- b) Estudiantes no promovidos de la misma escuela.*
- c) Hermanos de estudiantes que cursan en el establecimiento (incluidos Anexos y Extensiones).*
- d) Hijos del personal del establecimiento.*
- e) Estudiantes en condiciones de ser inscriptos que egresen de establecimientos que posean vinculación institucional y/o - edilicia con la escuela.*
- f) Los estudiantes egresados de otra escuela dispondrán de vacantes remanentes en la Institución.*

*A partir del Ítem c), en cada uno de ellos y cuando los aspirantes superen las vacantes remanentes de la Institución, se procederá mediante la realización de un sorteo por la Lotería de la Provincia de Buenos Aires. **Para el caso del Ciclo Superior se respetara la orientación correspondiente.** - Finalizada la organización institucional de inscriptos se publicarán las nóminas de los alumnos que integran cada curso/sección en cada servicio educativo. 10 - La reorganización de los inscriptos sin vacantes se realizarán en las Jefaturas Distritales con intervención de los Inspectores Jefes Distritales e inspectores de enseñanza procurando no afectar la situación familiar de los estudiantes. Los postulantes que no ingresaron en la Escuela en que se inscribieron deben ser relocalizados en otras instituciones, garantizando su escolarización.”* Esta resolución refiere a la ley de inclusión de la diversidad (1480).

2.- Ideario y proyecto institucional:

A partir de los objetivos institucionales que se desprenden del Ideario y de nuestro Proyecto Educativo, atendiendo al marco señalado para las Escuelas de Gestión Privada y dentro de la Normativa, con el objetivo de garantizar el ingreso, permanencia y egreso de las modalidades educativas por las que cada alumno optó, y del acompañamiento del trabajo realizado desde el inicio del Ciclo Lectivo por el EOE/Tutores/ Equipo Directivo/Docentes/Catequistas, se presenta el siguiente protocolo para la asignación de vacantes en aquellas modalidades donde la demanda supere el cupo de 36 alumnos. Se aplicará al cierre de 2º trimestre de 3º año. Teniendo en cuenta:

- Compromiso humano y cristiano expresado en todo el accionar escolar, a través de su participación activa en reuniones, encuentros, proyectos solidarios.
- Disponer de los 100 puntos de credibilidad.
- Tener cursado y aprobado los talleres correspondientes a cada escuela: en 1º, 2º y 3º año.
- Se dará prioridad a los alumnos que cursan en nuestra escuela desde 1er año del Nivel Medio.

Los alumnos que reúnan las condiciones anteriores y estén dentro de los 6 mejores promedios de 1º/2º año y 1º/2º trimestre de 3º año de cada escuela (ES y ETP), accederán directamente a la modalidad deseada.

Cuando supere ampliamente el cupo asignado para la modalidad, con los alumnos restantes se realizará el sorteo ante escribano público en fecha y lugar a convenir, notificando fehacientemente a todas las familias involucradas.

5. PASE DE ESCUELA TÉCNICO PROFESIONAL A ESCUELA SECUNDARIA

Los pases de Escuela Técnico Profesional a Escuela Secundaria sólo se podrán realizar de 1º a 4º año. En los 5^{tos} y 6^{tos} años no se permitirá este beneficio ya que la preparación y el perfil de estudiante se conforma y construye desde el ingreso en 1^{er} año del alumno al nivel.

Fundamentación: Un perfil que se va construyendo

Nuestros egresados cuentan con una preparación de 6 años y a medida que se avanza en otra modalidad es más dificultosa la inserción en las orientaciones que ofrecemos.

Ciclo Básico cuenta durante sus 3 años con talleres obligatorios que capacitan al alumno con conocimientos humanísticos, científicos y tecnológicos; y facilitan su decisión a la hora de elegir alguna de las orientaciones que brindamos:

- ✓ Ciencias Sociales
- ✓ Economía y Administración

✓ Educación Física

La incorporación de nuevas materias, talleres y el consecuente aumento de la carga horaria en los 1^{ros} tres años establece una línea de formación que encuentra su continuidad y progresión en los tres años posteriores.

Cabe aclarar que en el Ciclo Superior, además de la formación común, habrá materias específicas de distintos campos del saber según la orientación elegida.

La modalidad garantizará que los estudiantes se apropien de saberes específicos relativos al campo de conocimiento propio de la orientación y se defina mediante la inclusión de un conjunto de espacios curriculares diferenciados, agrupados en el campo de Formación Específica.

A continuación se describe el perfil de las diferentes orientaciones que se proponen para el **Ciclo Superior**:

Ciencias Sociales

La orientación en Ciencias Sociales es un trayecto educativo que se propone crear las mayores y mejores condiciones para que el estudiante se cuestione acerca de sus preconcepciones y prejuicios mediante el análisis crítico de la complejidad del mundo social actual, del pasado que lo ha constituido y la proyección en un futuro deseable y posible definido desde las preocupaciones democráticas y la construcción de una ciudadanía crítica y activa. Tiene materias con mayor carga horaria como Historia y Geografía, además de Psicología, Sociología, Filosofía, Proyectos de Investigación, entre otras.

Economía y Administración

La Orientación en Economía y Administración propone una formación que vincula el conocimiento del mundo económico con otros ámbitos de lo social. Esta orientación recorre tres planos de las ciencias económicas: la contabilidad, la administración y la economía. Además, abarca temáticas vinculadas al desarrollo, la distribución del ingreso y atiende al estudio de situaciones particulares como las condiciones de trabajo, de contratación y las diferentes realidades del mundo del trabajo.

Educación Física

La Orientación en Educación Física comprende un conjunto de conocimientos y experiencias que permiten a los jóvenes: profundizar saberes corporales y motrices en ámbitos variados, para la conquista de su disponibilidad corporal y motriz, de modo reflexivo, crítico y fundamentado; fortalecer el vínculo con los otros; conocer el campo de la cultura corporal y las formas de actuar en el desarrollo de proyectos comunitarios. Tiene materias donde se realizan prácticas deportivas, acuáticas, gimnásticas, salidas de campamento y otras experiencias en ámbitos naturales.

Observación: El mismo criterio será aplicado para todo alumno que ingrese de otro establecimiento escolar.

6. PROTOCOLO: REGRESO SEGURO A CLASES PRESENCIALES 2021 (COVID 19)

Res. Conjunta 10/21

(Actualización para el inicio de clases 2021)

A partir de las características de la escuela, de sus dimensiones y de la cantidad de alumnos que conforman su matrícula, la modalidad adoptada para el regreso seguro a nuestras aulas es la presencialidad combinada o semipresencialidad, lo cual nos permitirá alternar las clases presenciales con diversas actividades educativas no presenciales a través de variados soportes que desde el año pasado venimos implementando en nuestra propuesta educativa. Por lo tanto, cada una de las secciones se dividirá en dos subgrupos que alternarán la asistencia presencial en bloques semanales de días de clases, de forma que cada subgrupo tendrá clases presenciales durante una semana y realizará actividades educativas no presenciales y de Taller (en el caso de Escuela Técnico Profesional) la semana siguiente.

En cuanto a las clases de Educación Física concurrirán al establecimiento, aquellos alumnos que en la semana no participan de la presencialidad en el aula. Cabe destacar que, según la normativa vigente, la jornada presencial tendrá una duración máxima de 4 horas, con intervalos y momentos de descanso.

A continuación, se detalla la modalidad de trabajo sincrónico que permiten las aulas inteligentes

Modelo de presencialidad combinada o semipresencial – Ciclo Básico

Modelo tentativo de escolarización combinada - Ciclo lectivo 2021 - ETAPA 2																			
Ciclo Básico																			
Sección		Primeros años						Segundos años						Terceros años					
Grupo (15 alumnos)		A		B		C		A		B		C		A		B		C	
		1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
M E S	1 ^a semana	lunes	X		X		X												
	2 ^a semana	lunes		X		X		X											
	3 ^a semana	lunes	X		X		X												
	4 ^a semana	lunes		X		X		X											
	5 ^a semana	lunes	X		X		X												
	6 ^a semana	lunes		X		X		X											
	7 ^a semana	lunes	X		X		X												
	8 ^a semana	lunes		X		X		X											
	9 ^a semana	lunes	X		X		X												
	10 ^a semana	lunes		X		X		X											
	11 ^a semana	lunes	X		X		X												
	12 ^a semana	lunes		X		X		X											
	13 ^a semana	lunes	X		X		X												
	14 ^a semana	lunes		X		X		X											
	15 ^a semana	lunes	X		X		X												

X	Presencial
	Asistencia virtual al grupo que no asiste esa semana

Para llevar a cabo esta nueva modalidad con los cuidados según los protocolos vigentes, será necesaria la implementación de las siguientes pautas generales para todos aquellos que ingresen y/o permanezcan en nuestra escuela:

A todas las actuaciones vinculadas a las obligaciones de los estudiantes se suma el presente protocolo de participación de los alumnos en las videoconferencias educativas

Es responsabilidad del alumno:

- Identificarse con apellido y nombre; de lo contrario no será admitido en el espacio y no podrá participar.
- Tener la cámara encendida: Habilitar la imagen. Es necesario para establecer una correcta comunicación entre emisor y receptor, que nos veamos. Al mirarnos también podemos percibir cómo avanzamos en el intercambio de conocimientos/ preguntas y respuestas. Nosotros nos preparamos para lograr en el encuentro un fructífero intercambio; necesitamos que también nos acompañen. No participará de la clase el alumno que esté con la cámara apagada y tendrá ausente en la clase/materia.
Si la limitación es tecnológica o de otra índole, enviar a Preceptoría una nota por mail, explicando la dificultad, con la firma del adulto responsable. En asunto especificar: **Imagen en Zoom**.
- El trabajo en este espacio, es como en el aula, si bien no estamos con uniforme, tenemos que prepararnos para el encuentro y cuidar la vestimenta. El lugar que elijamos para tomar la clase también debe ser cuidado, con el menor movimiento posible a tu alrededor, buena iluminación y sin objetos que provoquen distracción. Es importante programar el tiempo para estar dispuestos, mostrarnos activos y participativos en el desarrollo de la propuesta. Si tenemos algún imprevisto, notificarlo por chat privado al docente.
- Ser puntuales para el ingreso a este espacio. Por un tema de organización en la duración del encuentro y de seguridad, se tendrá una tolerancia de 5/10 minutos del inicio programado y luego se bloqueará la reunión. Se tomará asistencia no sólo en la presencialidad sino también en la virtualidad, quedando registradas en la plataforma todas las entradas y salidas de los alumnos.
- La seguridad de este espacio, la cuidamos entre todos. Es importante que no se comparta el ID ni contraseña con nadie.
Como pasa en el aula, no puede haber nadie que no sea del curso. Usar el nombre de un compañero para entrar tampoco corresponde.
- De la clase sólo pueden participar los alumnos. Rogamos a los padres presentes en el hogar, no interferir en el desarrollo de la actividad.
- Hay ciertas normas de convivencia que también en la virtualidad las debemos respetar, escuchar al otro, pedir la palabra, ser cortés, respetar la opinión, debatir ideas, pero no imponer pensamientos; entre otras.
- Tanto en virtualidad como en la presencialidad se deben respetar las pautas del Acuerdo de Convivencia, ya que el cumplimiento del mismo sobrepasa el ámbito meramente escolar.

Cualquier situación producida durante las instancias de virtualidad que no respondan a las conductas esperadas para los integrantes de la comunidad educativa serán factibles de sanción de acuerdo en lo establecido en el Acuerdo Institucional de Convivencia

Ingreso al establecimiento educativo:

- En cuanto a las medidas de distanciamiento, los alumnos guardarán una distancia de 1,5 metros entre sí, y del docente al menos 2 metros. En los momentos de ingreso y egreso se deberá mantener el mismo distanciamiento a los fines de evitar aglomeraciones. Las mismas distancias serán respetadas dentro del aula asignada a cada subgrupo de alumnos. En los espacios abiertos y de descanso la distancia será de 2 metros.
- Se evitará el ingreso de personas acompañantes, ya que solamente ingresarán los alumnos pertenecientes a la semana en curso.
- Es obligatorio el uso de tapaboca en todo momento, que debe cubrir por completo la nariz, la boca y el mentón. Por este motivo, los alumnos al igual que todos los miembros de la institución, deberán utilizarlo durante todo el tiempo y en forma continua. Para las jornadas de clases los docentes utilizarán, además, máscaras de acetato. Los auxiliares utilizarán siempre antiparras (o máscaras de acetato) y tapaboca nariz.
- Se tomará la temperatura a todas las personas que ingresen al establecimiento educativo y se utilizará para ello un termómetro infrarrojo que no implique el contacto con la piel. Se realizará también en el ingreso la sanitización de manos.

IMPORTANTE: No podrán ingresar al establecimiento educativo aquellas personas cuya temperatura sea igual o mayor a 37.5 °C. Si la temperatura superara lo indicado anteriormente, el alumno y/o personal de la escuela será acompañado a la sala de aislamiento (aula N° 27) dando intervención al equipo médico permanente de la institución.

- Será requisito sin excepción para el ingreso de los estudiantes presentar una **Declaración Jurada, la cual tiene validez por 48 hs.** En dicha declaración el adulto responsable manifestará conocer todos los términos del documento, afirmando que el alumno se encuentra en condiciones saludables para concurrir al establecimiento educativo.

DECLARACIÓN JURADA INICIO DE LAS CLASES PRESENCIALES 2021

En el Municipio de de la provincia de Buenos Aires a los días.....del mes de..... del año 2021, quien suscribe....., en mi carácter de estudiante, referente familiar o adulta/o responsable de la/el estudiante (tachar lo que no corresponda)....., DNI N°..... con domicilio real en....., de la ciudad de teléfono celular N°....., (de corresponder) en representación del estudiante

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que la/el estudiante ni ningún integrante de su grupo familiar conviviente ha manifestado síntomas compatibles con COVID-19, a saber: temperatura corporal mayor a 37.4°; marcada pérdida de olfato de manera repentina; marcada pérdida de gusto de manera repentina; tos; dolor de garganta; dificultad respiratoria o falta de aire; cefalea; dolor muscular, cansancio; vómitos/diarrea.

En caso de presentar síntomas compatibles con COVID-19 o ser contacto estrecho de un caso sospechoso o confirmado de COVID-19 no irá al establecimiento educativo e informaré en forma inmediata al establecimiento esta circunstancia.

A los fines de cuidar la salud de las y los integrantes de la comunidad educativa, declaro conocer todas las medidas de cuidado personal obligatorias establecidas en el PLAN JURISDICCIONAL PARA EL REGRESO SEGURO A CLASES PRESENCIALES.

Asimismo, declaro conocer el "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO EN CONTEXTO DE COVID-19" que forma parte del PLAN JURISDICCIONAL PARA EL REGRESO SEGURO A LAS CLASES PRESENCIALES como Anexo IV del mismo.

Declaro que la cobertura de salud de la/el estudiante es la siguiente Obra Social / Medicina Prepaga/Servicio de Salud Pública:

En caso de emergencia, dar aviso a:

Apellido y Nombre: DNI:

Domicilio: Teléfono:

Relación con la/el estudiante:

Para el caso del Nivel Primario/Secundario (menores de edad):

Autorizo a que el/la mismo/a se retire por sus propios medios del establecimiento educativo:

SÍ NO

Tomo conocimiento de que en casos de asistir solo y presentar temperatura corporal mayor a 37.4° al momento del ingreso al establecimiento educativo no podrá entrar al mismo, pudiendo retirarse e iniciarel regreso al hogar por sus propios medios y que el establecimiento educativo comunicará esta circunstancia.

Para el caso de que no se autorice el retiro por sus propios medios o sea alumna/o del Nivel inicial, completar:

La/el estudiante se podrá retirar del establecimiento con las/os adultas/os responsables que se detallan a continuación:

1. Apellido y Nombre: DNI:

Domicilio: Teléfono:

Relación con la/el estudiante:

Finalmente, declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente declaración jurada son verídicos y me hago responsable respecto de la veracidad de los mismos, habiendo explicado el contenido de la presente y de las medidas de cuidado personal que deberá observar en el establecimiento educativo al estudiante a mi cargo, conociendo las penalidades establecidas en la legislación vigente para el caso de falsedad de la presente.

Firma y aclaración de madre, padre o persona adulta responsable.

Los adultos que ingresen al Establecimiento deben tener la aplicación CUIDAR en sus teléfonos celulares con el fin de llevar un control a partir de un autodiagnóstico de su estado de salud general y consiguientemente el permiso de trabajo en condiciones óptimas de salud. El uso de esta aplicación tiene carácter de Declaración Jurada.

Horarios:

Año	Ingreso	Egreso
1°	07:50	11:50
2°	07:40	11:40
3°	07:30	11:30
4°	13:00	17:00
5°	12:55	16:55
6°	12:50	16:50
7°	La entrada y salida es por Atahualpa y el horario es de acuerdo a cada día e informado por el preceptor.	

Lugares de ingresos y egresos:

ES: Capilla – Leones 3

ETP: Hall Principal - Leones 1

Espacios adicionales:

Para ser utilizados por las Secciones con mayor cantidad de estudiantes

Capilla/auditorio/comedor grande/comedor Antonietta.

Consideraciones generales para la asistencia a las clases presenciales

Las pautas que a continuación se detallan, son de carácter obligatorio, necesarias para promover y preservar el cuidado personal de los estudiantes y el de toda la comunidad educativa:

No se deberán presentar al establecimiento educativo quienes presenten uno o más de los siguientes síntomas compatibles con COVID 19:

- Fiebre (37.5°C o más)
- Tos

- Odinofagia
- Dificultad respiratoria
- Cefalea
- Mialgias
- Diarrea
- Vómitos.
- Presente pérdida repentina del gusto o del olfato, en ausencia de cualquier otra sintomatología.
- Sea contacto estrecho de caso confirmado de COVID-19, y dentro de los 14 días posteriores al contacto presente uno o más síntomas compatibles.
- Se considera **caso confirmado** al caso sospechoso que tenga resultado de laboratorio confirmatorio o certificado médico que así lo acredite.
- Se considera **contacto estrecho** a cualquier persona que haya permanecido a una distancia menor a 2 metros con un caso confirmado mientras presentaba síntomas, o durante las 48 horas previas al inicio de síntomas, sin las medidas de protección adecuadas (uso de tapabocas) al menos 15 minutos.

Método adecuado para la higiene personal:

Lavado de mano con agua y jabón, para reducir eficazmente el desarrollo de microorganismo en las manos, el lavado de manos debe durar al menos entre 40-50 segundos

- Antes de salir de casa y llegar al establecimiento educativo.
- Antes y después de ir al baño
- Luego de haber tocado superficies de uso público: mostradores, pasamanos, picaportes, interruptores, barandas, etc.

Antes la imposibilidad del lavado de manos con agua y jabón se puede utilizar alcohol en gel o alcohol al 70% siempre que las manos no estén visiblemente sucias o con restos orgánicos.

- Evitar el contacto físico de todo tipo como besos, abrazos, apretones de manos, puño, entre otros.
- NO compartir ningún tipo de elemento personal, tales como útiles, libros, comida, elementos de protección entre otros. Por éste motivo, el material de trabajo de cada alumno, así como todas sus pertenencias serán manipulados solamente por su dueño, evitando de este modo el pasaje de manos.
- Trasladar desde el hogar hasta el establecimiento educativo sólo aquellos elementos que sean mínimos e indispensables para el desarrollo de la jornada escolar.
- Adicionalmente podrán ingresar con su propia botella de agua cargada desde el hogar, como así también la colación.
- NO permanecer más de 15 minutos en baños y siempre tener el tapaboca colocado de manera correcta.

Actuación del Establecimiento Educativo frente a la aparición de síntomas compatibles con COVID-19

Aislar a la persona en el sector previamente identificado para este fin. (Aula 27) La persona deberá permanecer con barbijo quirúrgico y máscara facial de acetato.

Atención médica por parte del personal médico del establecimiento.

Autorizar a la persona con síntomas leves -siempre que tenga forma de traslado adecuada- a retirarse del establecimiento a su domicilio y realizar la consulta con el efector de salud correspondiente.

Notificar toda sospecha de COVID-19 a la autoridad sanitaria local y a la persona adulta responsable de la o el estudiante, en caso de corresponder.

Si la persona requiere algún tipo de asistencia, el contacto deberá ser mínimo, con tapabocas y máscara facial y con lavado de manos antes y después de la asistencia.

No se requiere ninguna limpieza o desinfección adicional, más allá de la estipulada en el protocolo.

Identificar los posibles contactos estrechos.

Actuación de las familias frente a la aparición de síntomas compatibles con COVID 19

Será responsabilidad de los padres o tutores comunicarse inmediatamente con la institución educativa con el fin de informar el estado de salud del estudiante y/o familiares convivientes.

Los correos de contacto son los siguientes:

Escuela Secundaria: secundariaemaus@gmail.com

Escuela Técnica: emausescuelatecnica@yahoo.com.ar

Debemos aclarar que se asegurará siempre el respeto de la privacidad y confidencialidad de la información médica, pero es crucial la inmediata comunicación con la institución, es a partir del llamado telefónico de la familia que se determinarán los pasos a seguir de acuerdo a los procedimientos indicados por las autoridades distritales.

Si el caso confirmado es de un docente: se deberá aislar durante 14 días corridos al o los grupos con los que estuvo en contacto las 48 hs. anteriores al inicio de los síntomas o a la realización del test, en caso de que la persona sea asintomática.

Si el caso confirmado es de un estudiante: se deberá aislar, durante 14 días corridos, al grupo al cual pertenece y los docentes que le hayan impartido clases hasta 48 hs. anteriores al inicio de los síntomas o a la realización del test, en caso de que la persona sea asintomática.

Ante la presencia de un caso sospechoso: se tomarán las mismas medidas de aislamiento hasta la confirmación o descarte de la situación. Si el caso sospechoso es descartado por la autoridad sanitaria, el grupo de estudiantes y el docente retoman las actividades presenciales.

Si el caso sospechoso o confirmado corresponde a personal que no estuvo frente a un curso: la persona debe aislarse y seguir las indicaciones de la autoridad sanitaria. Las actividades continúan con normalidad y deberá identificarse si hubo contactos estrechos en las últimas 48 hs.

Las personas adultas que sean casos confirmados deberán auto-reportar síntomas a través de la aplicación CUIDAR o el dispositivo que indique la DGCyE.

Estudiantes exceptuados de la actividad presencial:

- 1) Formen parte de alguno de los grupos de riesgo o convivan con personas que forman parte de algunos de los grupos de riesgo establecidos por la autoridad sanitaria. Deberán presentar certificado médico o certificado médico y acreditar la convivencia.

- 2) Residentes en distritos que se encuentren en ASPO y estudien en distritos que se encuentren en DISPO.

Para los estudiantes en esta situación se deberá profundizar la actividad educativa no presencial.

Durante toda la Jornada Escolar presencial, se trabajará estrictamente con el **Protocolo de Limpieza y Desinfección para Establecimientos Educativos en Contexto Covid-19**, el cual está en permanente supervisión de la Ingeniera de seguridad e higiene, el intendente del Colegio, el personal de limpieza y mantenimiento y el equipo directivo

MOMENTO 1: LIMPIEZA

MOMENTO 2: DESINFECCIÓN

MOMENTO 3: VENTILACIÓN

Siempre que sea posible la ventilación debe ser cruzada, manteniendo las puertas y ventanas abiertas en todo momento o al menos cada 20 minutos durante 5 minutos seguidos. Se pueden usar sistemas de calefacción o refrigeración en velocidad mínima, pero con el ingreso de aire exterior mediante la apertura de las aberturas.

En caso de que la situación sanitaria sea modificada por las autoridades nacionales y sea necesario volver a fases anteriores, el modelo de virtualidad se seguirá sosteniendo con la misma estructura organizativa.

El presente protocolo se encuentra sujeto a modificaciones de acuerdo a las necesidades institucionales y a la realidad sanitaria.

Modificado el 19 de abril de 2021

Reglamento Interno

ALUMNO:.....

CURSO:.....

FECHA:.....

ESCUELA SECUNDARIA

ESCUELA TÉCNICO PROFESIONAL

En conformidad

.....
Firma y aclaración de Progenitor/a responsable